

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de cuatro puestos de “Administrativo/a”, (Grupo III, Banda II, Nivel 5) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería

Habiéndose detectado la existencia de errores materiales en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de cuatro plazas de Administrativo, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

1.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (Puntuación máxima 50 puntos)

Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (25 puntos)

...

El cuestionario tipo test estará compuesto por 50 preguntas, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,20** puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta y las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

DEBE dice:

1.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (Puntuación máxima 50 puntos)

Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (25 puntos)

...

El cuestionario tipo test estará compuesto por 50 preguntas, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,50** puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta y las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

DONDE dice:

ANEXO VI. – Temario

TEMA 5.- RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III-12 // Capítulo IV- Art. 18-19-20-21 // Capítulo V-23-24-25-26-27 // Capítulo VIII- 43-44-45-16





Puerto de Almería



Autoridad Portuaria de Almería

DEBE decir:

ANEXO VI. – Temario

TEMA 5. RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III: Art.12 // Capítulo IV: Art. 18-19-20-21 // Capítulo V: Art. 23-24-25-26-27 // Capítulo VIII: Art. 43-44-45-46.

En Almería, 3 de enero de 2023.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES

